



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5920**

BUENOS AIRES, 06 SEP 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-010515-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada POTASIO C DOMINGUEZ / CLORURO DE POTASIO - ÁCIDO ASCÓRBICO (COMO SAL SÓDICA), forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, CLORURO DE POTASIO 1,115 g/5 ml - ÁCIDO ASCÓRBICO (COMO SAL SÓDICA) 500 mg/5 ml, autorizada por el Certificado N° 16.211.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 25 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5920**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO DOMINGUEZ S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal POTASIO C DOMINGUEZ / CLORURO DE POTASIO – ÁCIDO ASCÓRBICO (COMO SAL SÓDICA), forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, CLORURO DE POTASIO 1,115 g/5 ml – ÁCIDO ASCÓRBICO (COMO SAL SÓDICA) 500 mg/5 ml, la nueva presentación de venta de: Envases conteniendo 3 y 5 ampollas con 5 ml de solución inyectable, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 16.211 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010515-13-1

DISPOSICIÓN N° **5920**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.